

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4490
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **13** NOV. 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244, el numeral N° 1.17.10 del decreto N° 3947 de 19 de octubre de 2007, que delega en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de aprobar destinaciones, traslados o cometidos.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante carta - solicitud dirigida al Jefe (s) del Departamento de Educación de don Juan Carlos Peñafiel, mediante la cual solicita su traslado desde la Escuela Antú al Colegio Palestino, más la orden de servicio N° 211 de fecha septiembre 9 de 2009.

DECRETO:

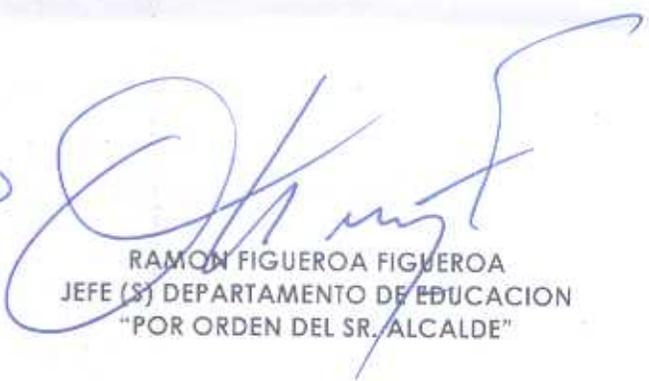
1° APRUEBASE el anexo de contrato que dispone el traslado, suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS
RUN	:	5154506-0
FUNCIONES	:	PARADOCENTE
LUGAR DE ORIGEN	:	ESCUELA ANTÚ
LUGAR DE DESTINO	:	COLEGIO PALESTINO
FECHA INICIO	:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.PPM.EVM.naa.-
2009-11-06

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **4491**
SECCION N° **13 NOV. 2009**

LA CISTERNA.

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 modificada por la Ley N° 20.244, el numeral N° 1.17.10 del decreto N° 3947 de 19 de octubre de 2007, que delega en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de aprobar destinaciones, traslados o cometidos.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 887 de 2009, se solicita autorización al Sr. Alcalde para el traslado de doña Elizabeth Barril Villanueva, a la que concedió su autorización.

DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato que dispone el traslado, suscrito entre este servicio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	BARRIL VILLANUEVA ELIZABETH
RUN	:	11.739.901-K
FUNCIONES	:	PARADOCENTE
LUGAR DE ORIGEN	:	COLEGIO PALESTINO
LUGAR DE DESTINO	:	ESCUELA ANTÜ
FECHA INICIO	:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF.PPM.EVM.naa.-
2009-10-15

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 08 de Octubre del 2009, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Octubre del 2009.

2.- El Memorando N° 225 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
CANALES DE LA CERDA ALEJANDRO	05
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	05

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR, ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° 4493 /
Sección 1era. 13 NOV. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 67 del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 30 de Septiembre del 2009, a objeto de dar cumplimiento funciones de resguardo del nuevo edificio consistorial en el horario de 17:30 a 21:00 horas.

2.- El Memorando N° 697 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

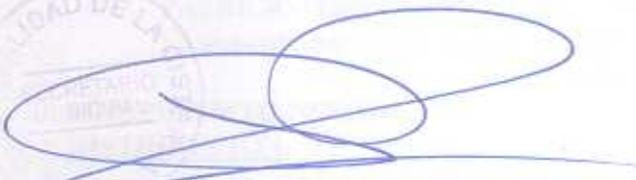
DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el día 30 de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	AL 50%
JOSE MANSILLA MELLA	03:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

13 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 057303 de fecha 19.10.2009 de la Contraloria General de la República mediante el cual informa sobre la procedencia del otorgamiento de una patente de alcoholes;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia en orden a instruir sumario administrativo designando Fiscal a don Augusto Cavallari Perrin y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

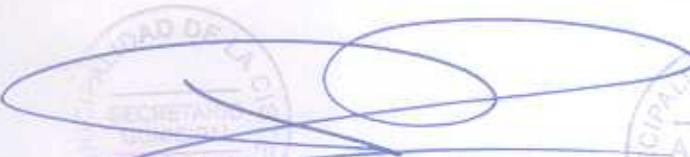
D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la Contraloria General de la República mediante Oficio N° 057303 de fecha 19.10.2009.

2.- **DESIGNASE** Fiscal a don AUGUSTO CAVALLARI PERRIN, Profesional Grado 7° E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal de esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4495
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 155 de fecha 20-10-2009 del Concejo Municipal.
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

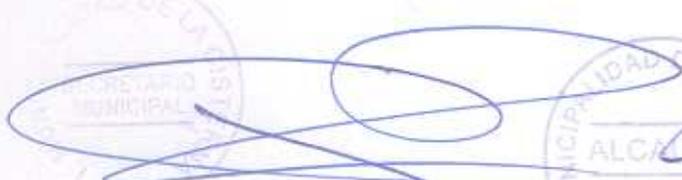
D E C R E T O

1°.- OTORGASE a la Asociación de funcionarios Asistentes de la Educación de la Municipalidad de La Cisterna, representada por su Pde Luciano Jiménez Barra, una Subvención de \$600.000 para desarrollar actividades propias del día del Funcionario Asistente de la Educación.

2°.-DEJASE CONSTANCIA que la organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documentos dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

3°.-LA Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponde procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/tcb

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4496
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3655 de fecha 09-09-2009 mediante el cual se aprueban las bases de la propuesta publica denominada "Construcción Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales Multicancha en Plaza Baldomero Lillo (ID 2767-44 LEO09)

2.-El Memorandum N° 902 de fecha 21-10-2009 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Publica a través del cual remite su informe de la propuesta mencionada anteriormente.;

3.-Lo resuelto por el alcalde sobre la meteria y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- ADJUDICASE la propuesta publica denominada "Construcción Carpeta Asfáltica y Cierros Perimetrales Multicancha en Plaza Baldomero Lillo" (ID 2767-44LE09), al oferente Carlos Pacheco Pacheco, C.I 13.070.473-5, por un monto total de \$14.280.000 y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2°.-DESIGNASE Unidad Técnica la Dirección de Obras quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

3°.-La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato correspondiente incluyendo en el las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los interese del municipio.

4°.-NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



[Handwritten signature of Patricio Poblete Moreno]

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Santiago Rebolledo Pizarro]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

[Handwritten initials]
SRP/PTM/tcb

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4497
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 13 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 159 de fecha 20-10-2009 del Concejo Municipal
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- APRUEBASE los mayores gastos operacionales del proyecto denominado: "Mejoramiento Complejo Deportivo y Recreativo de La Cisterna", código BIP 300.0009-0 por un monto de \$ 51.527.886.

2°.- La Secretaria Comunal de Planificación en coordinación con las Unidades que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/tcb

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4498
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 13 NOV. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
- 2.- El Memorando N° 1564-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña: **YOLANDA JIRON CARRERA**, Cédula de Identidad 06.386.768-3, quien se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma en dicho programa.
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : YOLANDA JIRON CARRERA
RUT.: : 06.386.768-3.-
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 3.173.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo De 08 horas mensual , Sábados , Domingos y Festivos.)
ITEMS : 2152104004 (111402)
CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS 4499
DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **13 NOV. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
- 2.- El Memorandum N° 1570-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA**, Cédula de Identidad 8.092.543-3, quién se desempeñará como Técnico de Nivel Superior de Enfermería, en el Centro de Salud Santa Anselma en dicho programa.
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARIA ANTONIETA ROJAS SEPULVEDA
RUT.: : 8.092.543-3, -
CARGO : Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 3.600 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 12 horas mensual, Sábados, Domingos y Festivos. : 2152104004 (111402)
ITEMS :
CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4500
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **13 NOV. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".

2.- El Memorando N° 1566-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña: **CARMEN TERESA VIOLDO MUÑOZ**, Cédula de Identidad 06.432.656-2.-, quién se desempeñará como Administrativo, en el Centro de Salud Santa Anselma en dicho programa.

3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CARMEN TERESA VIOLDO MUÑOZ**
RUT.: : 06.432.656-2.-
CARGO : Administrativo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 3.173.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo De 32 horas mensual , Sábados , Domingos y Festivos.)
ITEMS : 2152104004 (111402)

CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4501
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **13 NOV. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
- 2.- El Memorando N° 1562-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don : **VICTOR ACEVEDO LEIVA**, Cédula de Identidad 09.195.490-7, quien se desempeñará como Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Santa Anselma en dicho programa.
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VICTOR ACEVEDO LEIVA**
RUT.: : 09.195.490-7.-
CARGO : Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.775 (por hora efectivamente realizada, con un máximo De 32 horas mensual , Sábados , Domingos y Festivos.)
ITEMS : 2152104004 (111402)
CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4502
Sección Iera.-
LA CISTERNA. 13 NOV. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
- 2.- El Memorándum N° 1569-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA del CARMEN SANCHEZ VELASQUEZ**, Cédula de Identidad 14.737.347-3, quién se desempeñará como Médico, en el Centro de Salud Santa Anselma ,en dicho programa.
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : MARIA del CARMEN SANCHEZ VELASQUEZ
RUT.: : 14.737.347-3. -
CARGO : Médico
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 11.403.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 52 horas mensual, Sábados, Domingos y Festivos.
: 2152104004 (111402)
ITEMS
CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 4503
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **13 NOV. 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615,, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 2.160 de fecha 01 de Septiembre del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ZULEMA LUCERO MANSILLA** , en el Centro de Salud Eduardo Frei M.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

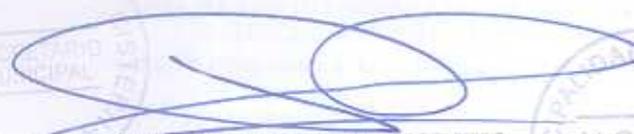
CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **ZULEMA LUCERO MANSILLA**
RUT.: : 14.695.254-2
CARGO : Médico Cirujano
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.09.2009
FECHA DE TERMINO : 10.09.2009
REMUNERACIÓN : \$ 7.602.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 33 horas semanales.)

ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

OBS.- : Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/PPM/JLMM/MTG/Pcm.

APRUEBA RES. EXENTA 1.959 (23.10.09)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA.

4504

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

13 NOV. 2009

1. El memorándum N° 2594 del 30.10.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

- APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.959 del 23.10.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio denominado "**Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, año 2009 - Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de Salud**", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

FRF/PPM/gcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4505 /

LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

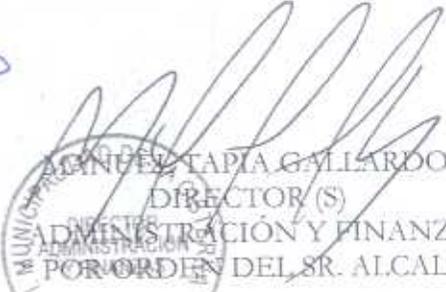
D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: RIQUELME SILVA ANGELA MAGLENA
RUT.	: 7.812.445-8
DIRECCIÓN PARTICULAR	: LOS ALMENDROS N° 585
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR PAQUETERÍA Y ARTICULOS DE OCASION
CODIGO SII	: 523220

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL


CONCEPCIÓN TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PPM/MTG/RLC/Jch

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4506/

LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: VALDEBENITO DIAZ ANA DEL CARMEN
RUT.	: 12.279.146-7
DIRECCIÓN PARTICULAR	: GENERAL FREIRE N° 0916
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS Y VERDURAS
CODIGO SII	: 521900

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

PPM/MTG/RLC/Jch

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4507**
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4409 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Américo Vespucio N° 973, donde funciona giro Cerrajería, a nombre de HECTOR JARA TASSARA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 06 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2629, giro Oficina administrativa de estructuras metálicas, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4409 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
PATIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/REC/ric.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4508**
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

13 NOV. 2009

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

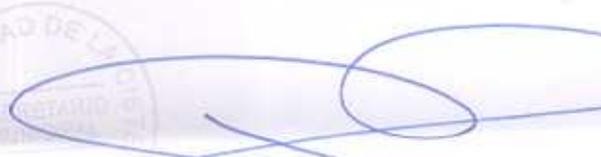
TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4412 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Brisas del Maipo N° 01158, donde funciona giro Compra venta de metales, a nombre de BOBADILLA ARAVENA MARIO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 06 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2628, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

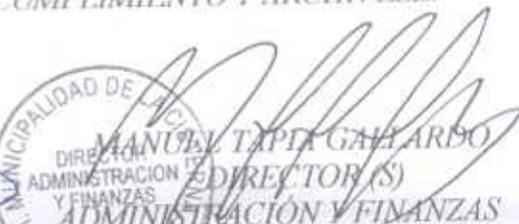
1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4412 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo


MANUEL TAPIA GALARZO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4509**
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

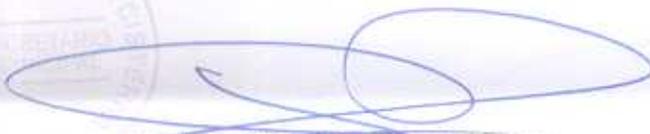
TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4413 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida El Parrón N° 33, donde funciona giro Servicio de taxis, a nombre de ARAYA NÚÑEZ VICTOR, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 12 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2633, cancelando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4413 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIDIA CAPA GALLARDO
DIRECTOR (S)

MTG/PPM/RLC/rle.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4510**
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

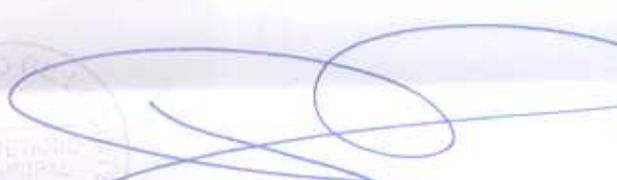
TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4415 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida El Parrón N° 0507, donde funciona giro Fabricación e instalación de señaléticas, a nombre de SOCIEDAD GRAFICA Y DE INVERSIONES, por ejercer actividad sin patente municipal;

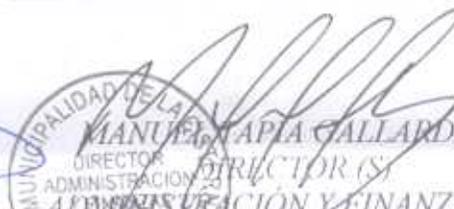
2.- Que con fecha 05 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2627, bajo la razón social SOCIEDAD GRAFICA Y DE INVERSIONES ARACENA LIMITADA, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4415 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/PPM/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4511**
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4416 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Augusto Biant N° 057, donde funciona giro Oficina administrativa de telecomunicaciones, a nombre de SOCIEDAD TELERED LIMITADA, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 06 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2630, pagando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4416 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTG/PPM/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4512**
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4422 de fecha 29 de Octubre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida Goycolea N° 0895, donde funciona giro Oficina radio taxis colectivos, a nombre de LEIVA REYEZ JAIME, por ejercer actividad sin patente municipal;

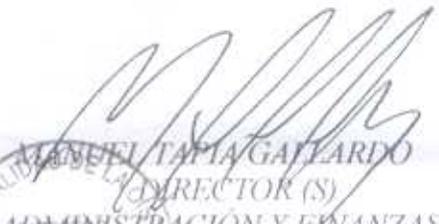
2.- Que con fecha 05 de Noviembre de 2009, el contribuyente obtuvo su patente provisoria Rol 6-2626, bajo la razón social Empresa taxis colectivos Mi Viñita, cancelando el 2° semestre del año 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 4422 fecha 29 de Octubre de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALVARO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTG/PPM/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4513
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 del Sr. JUAN MONTUPIL QUINTREQUEO, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte INSUMOS,

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** al Sr. **JUAN MONTUPIL QUINTREQUEO**, la ayuda consistente en 10 BOLSAS DE PAÑALES PARA ADULTO talla extra grande, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG./M^{SV}/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4514
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 de la Sra. PATRICIA VILLARROEL SANCHEZ, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte en EXAMEN,
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE a la Sra. PATRICIA VILLARROEL SANCHEZ**, la ayuda consistente en EXAMEN : ECO DOPPLER venoso para pierna izquierda, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG./MCSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4515 /
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 de la Sra. LETICIA DIAZ JIMENEZ, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte INSUMOS.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE a la Sra. LETICIA ANGELA DIAZ JIMENEZ**, la ayuda consistente en medicamentos : HEPTA 4000 Y VENOFER (según receta medica) lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG./MCSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4516 /
SECCION 1°
LA CISTERNA , 13 NOV. 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 de la Sra. ADELA DEL CARMEN CANALES, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte en INSUMOS,
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE a la Sra. ADELA DEL CARMEN CANALES** , la ayuda consistente en 10 BOLSAS DE PAÑALES GRANDES PARA ADULTO, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.**


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG./MCSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4517,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 02 de noviembre de 2009 de la Sra. ANGELICA SEPULVEDA SEPULVEDA, presenta un puntaje de F:P:S: de 2589 pts. Folio 1626867, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **DESINSECCION POR GARRAPATAS**.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **ANGELICA SEPULVEDA SEPULVEDA**, C.I. 10.876.230.-6 con domicilio en calle Ines Rivas N° 01155 , consistente en **DESINSECCION POR GARRAPATAS** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


PPM./MTG /ATA./Mve


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4518
SECCION 1°
LA CISTERNA , 13 NOV. 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 de la Sra. MARIA MAGDALENA DONOSO MENESES, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte en aporte en dinero,
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE a la Sra. MARIA MAGDALENA DONOSO MENESES** , la ayuda consistente en un aporte de \$100.000 (cien mil pesos) para financiar tratamiento con el medicamento BOTOX en el Hospital Baros Luco T, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM/MTG./MCSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4519
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 02 de noviembre de 2009 de la Sra. Rebeca del Carmen Lopez, quien presenta un puntaje de F:P:S: de 6781 pts. Folio 2588243, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **Retiro de Escombros**.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y
- 4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. REBECA DEL CARMEN LOPEZ , C.I. 10.876.230.-6 con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N° 0786, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PPM/MTG/ATA/HUC/Mve



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4520

DECRETO N° _____ /
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 28 DE Octubre 2009 del Sr. GONZALO PINTO BRIONES, para quien se requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte en INSUMOS,
- 3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** al Sr. **GONZALO PINTO BRIONES** , la ayuda consistente en medicamentos :KOPODEEK 500 mg, FLAMUS 100 mg., y CLORMEZOLONA 200 mg. lo anterior con cargo al Programa Asistencial.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PPM/MTG./MCSV/Mve


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 4521,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de Noviembre de 2009 de la Sra. PATRICIA DEL CARMEN SOTO CASTILLO, para quien se requiere ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte de **MEDICAMENTO**

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la Sra **PATRICIA DEL CARMEN SOTO CASTILLO**, la ayuda consistente en **03 cajas de CLOPIDROGEL de 75 mg.**, según receta medica adjunta , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANÓTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL FABIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF./MTG/MCSV/Mve

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 4522
DECRETO N° _____
Sección Iera.
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

13 NOV 2009

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 66 de fecha 01 de Octubre del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009, a objeto que efectuó funciones de resguardo del Edificio Consistorial en horario de Lunes a Jueves 17:30 a 21:00 horas y el Viernes de 16:30 a 21:00 horas, remunerándose el total de las horas.

2.- El Memorando N° 575 de fecha 05 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

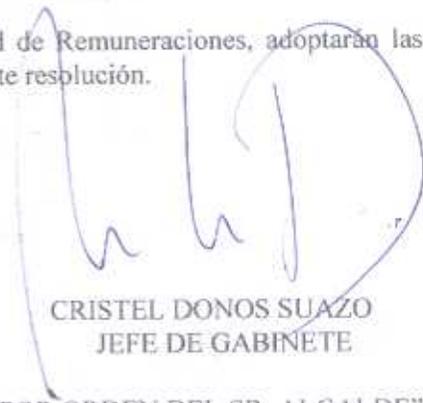
1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en el resguardo del edificio consistorial, durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	72:00	87:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.-

DECRETO N° **4523** /
Sección 1era. **13 NOV 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que mediante Instrucción N° 65 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009.
- 2.- El Memorando N° 695 de 02 de Noviembre del 2009, y a revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos y horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORA AL 50%
LUIS VERGARA GONZALEZ	30:00	108: 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PATRICIO POBLEY MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.

DECRETO N° **4524**

Sección 1era.

LA CISTERNA, **13 NOV. 2009**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 3914 de fecha 24 de Septiembre del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2009

2.- El Memorando N° 270 de fecha 09 de Octubre del 2008, revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante los días 18 y 19 de Septiembre del 2009, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA	14 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.NSS.Csr.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS.- 4525
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, **13 NOV. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 72 y N° 73 ambas de fecha 01 de Octubre del 2009, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, en turnos de vigilancia en el Nuevo edificio consistorial, durante los días 23, 25, 30 y 31 de Octubre del 2009.

2.- El Memorando N° 689 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados en turnos de vigilancia en el nuevo edificio consistorial, durante los días 23, 25, 30 y 31 de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS LEIVA MEDINA	04:00	38:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE'

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO N° **4526**
Sección 1era.
LA CISTERNA.

13 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 74 de fecha 01 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del 2009, con un tope de 28 horas al 25% y de 16 horas la 50% respectivamente.

2.- El Memorando N° 692 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Octubre del 2009, certifican y acreditan que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2009, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

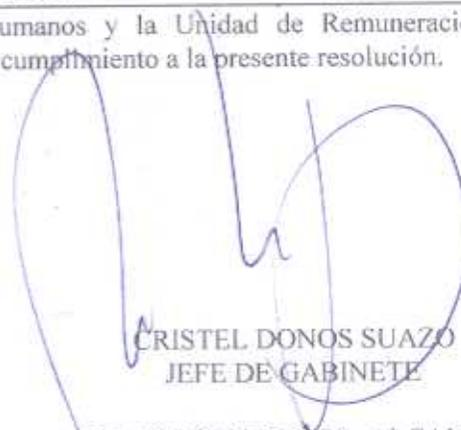
NOMBRE	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
CARLOS TIZNADO LOPEZ	28:00	13:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTEL DONOS SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS 1527 /
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 64 de fecha 01 de Octubre del 2009, del Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Octubre del 2009, a objeto que efectúe funciones de Abrir, aseo, resguardo y cierre del Edificio Consistorial en horario de lunes a jueves de 07:30 a 08:30 y de 17:30 a 19:30 horas y viernes de 07:30 a 08:30 y de 16:30 a 18:30 horas.

2.- Los Memorando N° 690 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados en aseo, resguardo, abrir y cierre del edificio consistorial, durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
MANSILLA MELLA JOSE	27 : 00
SAEZ LEYTON MARCO	27 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR, ALCALDE"

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucción N° 08 del 2009, de la Unidad de Emergencia, que autorizan a los funcionarios que mas abajo se indican, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en los turnos de emergencia durante el mes de Septiembre del 2009.

2.- El Memorando N° 216 de fecha 13 de Octubre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de Septiembre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	05	11
GONZALEZ FLORES JOSE	05	11
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	05	11

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL RIGOBERTO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

13 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 01 y 02, ambos del mes de Octubre del 2009, del Juzgado de Policía local, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a contar del 10 de Octubre del 2009, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar.

2.- El Memorando N° 141 de fecha 02 de Octubre del 2009, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Octubre del 2009, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Octubre del 2009, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
JESSICA SOTO EASTMAN	40:00	16:00
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	23:00	27:00
MARITZA LLANOS BUSTOS	40:00	23:00
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	18:00	23:00
LUCIA CERDA PONCE	40:00	18:00
LILIANA HERNÁNDEZ GUERRERO	39:00	42:00
FUENTES DONOSO MARCELA	40:00	26:00
ADA SÁNCHEZ VACHY	40:00	42:00
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	40:00	43:00
DAGOBERTO FIGUEROA VELASQUEZ	40:00	44:00
JUANA SÁNCHEZ ORTEGA	40:00	44:00
CARLOS GALVEZ GONZALEZ	40:00	43:00
ALFREDO GONZALEZ SILVA	19:00	
BELARMINO VASQUEZ MORALES	18:00	
MYRIAM PALOMINO GUERRERO	16:00	
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	19:00	
MAGALI RAYO GOMEZ	18:00	
LORENA DIAZ CABRERA	12:00	
LEONORA REYES MUÑOZ	23:00	41:00
ANA MARIA NANCUCHEO HUIRIQUEO		35:00
CAMILA PEREZ ALBORNOZ	20:00	26:00
HECTOR ORTEGA ALVAREZ	27:00	24:00
OLIVIA LOPEZ CARRASCO	27:00	26:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	27:00	26:00
PATRICIA SANTOS GONZALEZ	21:00	09:00
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	29:00	

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS

DECRETO N° 4530 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, **13 NOV. 2009**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Instrucción N° 68 de fecha 01 de Octubre del 2009, de Director Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Octubre del año 2009, con un tope de 34:00 horas al 25%

2.- El Memorando N° 698 de fecha 02 de Noviembre del 2009, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Octubre del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Octubre del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ROXANA LOPEZ CATALAN	34 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTEL DONOS SIAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.PPM.MTG.13.S.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

Decreto N° 4531 /

Sección 1era.-

La Cisterna,

13 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 808 de fecha 05 Octubre del 2009, emanado por la Dirección (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M. mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INTOXICACIONES AGUDAS POR PLAGUICIDAS 2009**", a las funcionarias que a continuación se indican del Centro de Salud, capacitación que se dictará por la SEREMI, en el Hotel Fundador, ubicado en calle Serrano Moneda Santiago Centro, los días 06 y 07 de Octubre en horario de 08:30 a 17:30 horas, curso dirigido a profesionales y técnicos de Urgencias que no lo hayan realizado años anteriores.

2.- Se adjunta toda la documentación que respalda la asistencia y participación a l curso, la que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

3.- Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación

DECRETO :

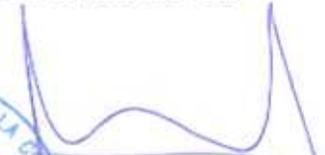
1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarias del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma, que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INTOXICACIONES AGUDAS POR PLAGUICIDAS 2009**", capacitación que se dictará por la SEREMI, en el Hotel Fundador, ubicado en calle Serrano Moneda Santiago Centro, los días 06 y 07 de Octubre en horario de 08:30 a 17:30 horas, curso dirigido a profesionales y técnicos de Urgencias que no lo hayan realizado años anteriores.

NOMBRES	CARGO Y LUGAR DE TRABAJO
LILY SOLNGE MUÑOZ GRANADINO	Técnico de Nivel Superior de Enfermería

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los dias antes mencionados, de la funcionaria ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR.JLMM.PPM.Pcm.-



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CAPACITACION **4532**/
Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna, **13 NOV. 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 819 de fecha Octubre del 2009, emanado por la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INTOXICACIONES AGUDAS POR PLAGUICIDAS 2009**", a las funcionarias que a continuación se indican del Centro de Salud , capacitación que se dictará por la SEREMI, en el Hotel Fundador , ubicado en calle Serrano Moneda Santiago Centro , los días 06 y 07 de Octubre en horario de 08:30 a 17:30 horas, curso dirigido a profesionales y técnicos de Urgencias que no lo hayan realizado años anteriores.

2.- Se adjunta toda la documentación que respalda la asistencia y participación a l curso, la que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud.

3.- Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarias del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma , que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE INTOXICACIONES AGUDAS POR PLAGUICIDAS 2009**", capacitación que se dictará por la SEREMI, en el Hotel Fundador , ubicado en calle Serrano Moneda Santiago Centro , los días 06 y 07 de Octubre en horario de 08:30 a 17:30 horas, curso dirigido a profesionales y técnicos de Urgencias que no lo hayan realizado años anteriores.

NOMBRES	CARGO Y LUGAR DE TRABAJO
VERONICA HERNANDEZ LOPEZ	ENFERMERA SANTA ANSELMA
PRISCILLA DIAZ ORELLANA	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFE DE SALUD
DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.POF.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION 4533 /
Decreto N° _____
Sección 1era.-
La Cisterna,

13 NOV. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorando N° 831 de fecha Octubre del 2009, emanado por la Dirección (S) del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita autorización para asistir a la Capacitación denominada "**POST-TITULO MONITOR EN EL MANEJO DE LAS HERIDAS**", a la funcionaria que a continuación se indica del Centro de Salud, capacitación auspiciada por La Universidad Mayor, con una duración de 72 horas Académicas dictará en el Auditorium del Instituto Nacional de Heridas, ubicado en calle Rancagua 509,Providencia, los días del 19 al 24 de Octubre en horario de 08:30 a 18:00 horas, el día 24 es de 09:00 a 14:00 horas

2.- Se adjunta toda la documentación que respalda la asistencia y participación a l curso, la que fue aprobada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud., Solicitud de la participante donde estipula que el Post- Titulo **será autofinanciado por ella**

3.- Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de las funcionarias del sector salud, Centro de Salud Santa Anselma, que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "**POST-TITULO MONITOR EN EL MANEJO DE LAS HERIDAS**", capacitación auspiciada por La Universidad Mayor, con una duración de 72 horas Académicas dictará en el Auditorium del Instituto Nacional de Heridas, ubicado en calle Rancagua 509, Providencia, los días del 19 al 24 de Octubre en horario de 08:30 a 18:00 horas, el día 24 es de 09:00 a 14:00 horas

2.- Selección que fue realizada por la Comisión de Capacitación y cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud. El curso será autofinanciado por la profesional que más abajo se indica.



NOMBRES	CARGO Y LUGAR DE TRABAJO
SARA DIAZ LOPEZ	ENFERMERA SANTA ANSELMA

3.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de las funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM.PPM.Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

Decreto N° 4534/
Sección 1era.-
La Cisterna, **13 NOV. 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicio y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio 2001 y Decreto Alcaldicio 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de atribuciones y delegación de firmas.

Lo Dispuesto en el Artículo N° 1.16.18, de dicho Reglamento vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 1.175 de fecha 18 de Agosto del 2009, emanado por el Jefe del departamento de Salud, mediante el cual comunica la realización del Curso " Capacitación Gestionada en Electrocardiografía Clínica, dirigido a profesionales Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud , curso que se realizara , los días Viernes 02 y 09 de Octubre del 2009, desde de las 09:00 y hasta las 12:00 horas, en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud.

2.- El Memorando N° 838 de fecha 08 de Octubre del 2009, del Director (S) del Centro de Salud Eduardo Frei M. y Memorando N° 814 de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma de fecha Octubre, mediante los cuales informan el Listado de los profesionales asistentes a la capacitación, que fueron seleccionadas por el Comité de Capacitación del los Centro de Salud y cuentan con el V° B° de esta Jefatura de Salud .

3.-La Comisión de Capacitación, de acuerdo a los antecedentes solicitados, ha seleccionado a los funcionarios que mas adelante se indican.

4.-Cabe hacer presente que este trámite se esta realizando extemporáneo por motivos administrativos propios de la Comisión de Capacitación

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION** de los funcionarios del sector salud que mas abajo se indican, a la capacitación denominada "Capacitación Gestionada en Electrocardiografía Clínica", dirigido a Médicos, de Atención Primaria dependientes del Servicio de Salud , curso que se realizara , los días Viernes 02 y 09 de Octubre del 2009, desde de las 09:00 y hasta las 12:00 horas, en el Auditorium N° 1 de Capacitación del Servicio de Salud.

NOMBRE	LUGAR DE TRABAJO
YOLANDA ALTAMIRANO GALLO	Eduardo Frei M. (Médico)
MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ	Eduardo Frei M. (Médico)



MARILYN ROMERO	Eduardo Frei M. (Médico)
MARIA ESPINOZA ELGUETA	Santa Anselma

2.- El Departamento de Salud adopto las medidas necesarias, a objeto de justificar la inasistencia de los días antes mencionados, de los funcionarias ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



MATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM.PPM.Pcm.-



**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 4535
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Salud , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
URZUA BECKER ANDREA	1,0	01.09.2009	02.09.2009	4,0
URZUA BECKER ANDREA	1,0	09.09.2009	09.09.2009	3,0
URZUA BECKER ANDREA	1,0	30.09.2009	30.09.2009	2,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


~~MATRICIO POBLETE MORENO~~
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

DR.JLMM/PPM/Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

FERIADO LEGAL

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

4536

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Departamento de Salud , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
URZUA BECKER ANDREA	1,0	21.10.2009	21.10.2009	1,0
URZUA BECKER ANDREA	1,0	28.10.2009	28.10.2009	0

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DE SR. ALCALDE "

DR.JLMM/PPM/Pcm.-

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 453/7
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 19 de Nov 2007

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriados Legal en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	1,0	02.11.2009	02.11.2009	8,0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	30.10.2009	30.10.2009	7,0
PAREDES HERRERA CORINA	1,0	19.10.2009	19.10.2009	8,0
PEREZ SAN MARTIN MARIA	2,0	16.10.2009	16.10.2009	3,0
HENRIQUZ RODRIGUEZ ANDREA	1,0	13.10.2009	13.10.2009	4,0
DEL PINO ACOSTA RUBEN	2,0	13.10.2009	14.10.2009	3,0
MORALES GARCIA MARIA	1,0	19.10.2009	19.10.2009	30

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MIRANDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
* POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETÒ N° **4538**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **13 NOV. 2009**

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	* HASTA	PEND
BENITEZ DIAZ IDILIA	1,0	19.10.2009	19.10.2009	3,0
MADRID GOMEZ ROSSANA	0,5	22.10.2009		1,0
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	0,5	21.10.2009		2,0
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	0,5	08.10.2009		3,5
ARENAS GUZMAN JANINA	1,0	23.10.2009	23.10.2009	3,0
SAAVEDRA LILLO GUIDO	0,5	29.10.2009		5,5
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	0,5	29.10.2009	29.10.2009	0
ABURTO GUZMAN PABLO	0,5	28.10.2009		0,5
DOMINGUEZ MENDEZ GLICHY	0,5	30.10.2009		0,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DR.JLMM/PPM/Pcm.

I, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4539
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

13 NOV. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	1,0	30.10.2009	30.10.2009	0,5
SEPULVEDA TORRES ROSA	1,0	30.10.2009	30.10.2009	2,0
GAJARDO LIZANA MARCELA	2,0	22.10.2009	23.10.2009	0,5
MUÑOZ GRANADINO LILY	1,0	23.10.2009	23.10.2009	1,0
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	1,0	26.10.2009	26.10.2009	0,5
ORTEGA DIAZ IVETTE	2,0	26.10.2009	27.10.2009	3,0
LOPEZ GUZMAN HECTOR	1,0	22.10.2009	22.10.2009	2,0
BECERRA RAMIREZ LEONARDO	1,0	21.10.2009	21.10.2009	3,0
FLORES NOVA SUSANA	1,0	23.10.2009	23.10.2009	3,0
NANJARI JARA PAMELA	1,0	22.10.2009	22.10.2009	2,0
ROMERO BARRA MARILYN	1,0	19.10.2009	19.10.2009	2,0
PINOCHET PUENTES MACARENA	1,0	13.11.2009	13.11.2009	2,0
KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	1,0	26.10.2009	26.10.2009	1,5
TOBAR LOPEZ VIVIANA	1,0	23.10.2009	23.10.2009	2,5
HERNANDEZ LARA SYLVIA	0,5	23.10.2009		1,5
ROJAS CACERES KARINA	1,0	09.11.2009	09.11.2009	3,5
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	1,0	30.10.2009	30.10.2009	0,5
LOPEZ PEÑA DORIS	1,0	02.11.2009	02.11.2009	2,5
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	1,0	27.10.2009	27.10.2009	1,5
SANCHEZ TOLEDO ELENA	0,5	29.10.2009		2,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR.JLMM/PPM/Pcm.

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE *

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **4540**
Sección Iera.-
LA CISTERNA. **13 NOV. 2009**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".
- 2.- El Memorando N° 1563-B de fecha 26 de Junio de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don : **AVELINO JORQUERA MACHUCA** , Cédula de Identidad 04.575.909-1, quien se desempeñará como Auxiliar de Servicios, en el Centro de Salud Santa Anselma en dicho programa.
- 3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **AVELINO JORQUERA MACHUCA**
RUT.: :04.575.909-1.-
CARGO : Auxiliar de Servicios
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
FECHA DE INICIO : 29.06.2009
FECHA DE TERMINO: 29.07.2009
REMUNERACIÓN : \$ 2.775 (por hora efectivamente realizada, con un máximo De 40 horas mensual , Sábados , Domingos y Festivos.)
ITEMS : 2152104004 (111402)
CONVENIO : El Convenio denominado " Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal ", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.361, de fecha 31 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 3481 de fecha 31 de Agosto del 2009, del Municipio.-Convenio que Traspasa Recursos para " Reforzar la Atención Primaria de los Centros de Salud de Atención Primaria, que no cuentan con SAPU ".

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/PPM/MTG/JLMM/Pcm.-